Firmado digitalmente por BARRIOS SARMIENTO Olga Diana FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.06.2022 19:17:06 -05:00

Firmado digitalmente por RAMIREZ QUIJADA Renan FAU 20131371293 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.06.2022 16:18:14 -05:00

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral

Oficina Técnica de la Autoridad Nacional

No. 1700-22-IPEN/OTAN *Lima, 08 de Junio de 2022*

VISTO; el Expediente n.° 2217-2022 sobre rectificación de error material en el Registro de Instalación n.° R3322.D1 en diagnóstico dental con rayos X presentado por G&G CONSULTORIOS E.I.R.L.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral n. 1216-22-IPEN/OTAN de 4 de mayo de 2022, se otorgó el Registro de Instalación n.° R3322.D1 en diagnóstico dental a favor de G&G CONSULTORIOS E.I.R.L habiéndose emitido los correspondientes Límites y Condiciones, así como la respectiva constancia;

Que, mediante documento del Visto, G&G CONSULTORIOS E.I.R.L solicita se corrija el número de oficina de su Registro de Instalación n.° R3322.D1 consignado como 303, correspondiendo ser 503, lo que ha sido revisado por el Departamento de Autorizaciones, conforme lo señalado en el Informe Técnico n.° 1881-22-AUTO, determinándose que hubo una consignación incorrecta en la numeración y recomienda efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, los errores materiales pueden rectificarse en cualquier momento, de oficio o a pedido de parte, siempre que no alteren lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, como es el caso, por lo que procede efectuar la rectificación señalada.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley N' 28028, Ley de Regulación del Uso de las Fuentes de Radiación Ionizante y los artículos 4 y 12 del Reglamento de la Ley N' 28028, aprobado por Decreto Supremo No. 039-2008-EM;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar el Registro de Instalación n.° R3322.D1 en diagnóstico dental con rayos X, aprobado mediante la Resolución Directoral n.° 1216-22-IPEN/OTAN a favor de G&G CONSULTORIOS E.I.R.L, en lo relativo a la numeración de la oficina, debiendo emitirse nuevos Límites y Condiciones, así como la correspondiente constancia.

Articulo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación n.° R3322.D1 se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaría General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente por TICLLACURI CARBAJAL Miguel Angel FAU 20131371293 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.06.2022 20:30:23 -05:00

MIGUEL ANGEL TICLLACURI CARBAJAL
Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear